

Nº	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MONTO DE LA TRANSFERENCIA HASTA S/
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ	*MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ TRAMO: C.P. SAN FRANCISCO DE CAHUAPANAS - CC. NN. PUERTO LETICIA, ACCESO CC.NN. TRES ISLAS, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO*.	492,583.00
03	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ	*MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: RÍO PICHIS - CASERÍO TÚPAC AMARU, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO*.	244,843.00
TOTAL			1'567,426.00

1867691-1

DESPACHO PRESIDENCIAL

Designan Director de Prensa de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 018-2020-DP/SG

Lima, 10 de junio de 2020

VISTO; los Informes N° 000059-2020-DP/SSG-ORH/APER y N° 000277-2020-DP/SSG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, de fechas 09 de junio de 2020; sobre propuesta de designación de Director de Prensa de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Prensa de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;

Que, mediante los documentos del visto, la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial señala que el profesional propuesto para el citado cargo, cumple con los requisitos mínimos previstos en el Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Secretaría General N°102-2017-DP/SG de fecha 18 de octubre de 2017; opinando por la viabilidad de su designación;

Que, en tal sentido, es necesario designar al funcionario que ocupará el cargo en mención;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y el literal l) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Con el visto de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, al señor Manuel Alejandro Suárez Heredia en el cargo de Director de Prensa de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRIAN MORALES CÓRDOVA
Secretaria General

1867711-1

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Designan Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 052-2020/SIS

Lima, 10 de junio de 2020

VISTOS: El Informe N° 129-2020-SIS/OGAR-OGRH con Proveído N° 223-2020-SIS/OGAR y el Informe N° 197-2020-SIS/OGAJ-DE con Proveído N° 197-2020-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 114-2019/SIS se designó temporalmente al abogado Jorge Aurelio Calle Valladares en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud - SIS, a partir del 09 de agosto de 2019, en adición a sus funciones de Asesor de la Secretaría General;

Que, a través del Memorando N° 021-2020-SIS/J, el Jefe del SIS propone se de por concluida la designación temporal del citado servidor, así como se designe al abogado Pablo Manuel Figueroa Marín en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 129-2020-SIS/OGAR-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que "(...) resulta viable dar por concluida la designación temporal del abogado Jorge Aurelio Calle Valladares en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud (...)"; asimismo, señala que "resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al abogado Pablo Manuel Figueroa Marín en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud (...)";

Con el visto del Director General (e) de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del Abogado JORGE AURELIO CALLE VALLADARES, en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 114-2019/SIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Abogado PABLO MANUEL FIGUEROA MARIN en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y los Órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MOISES ERNESTO ROSAS FEBRES
Jefe del Seguro Integral de Salud

1867666-1